UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 011-2022-FCE-CF

Ayacucho, 25 de enero de 2022

Visto los expedientes de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 072-2021-FCE-D, ha remitido los expedientes de Título Profesional del Currículo 2004, expeditos para su aprobación y trámite;

Que, los expedientes de bachilleres que han iniciado sus estudios antes de la promulgación de la Ley Universitaria Nº 30220 y, en el semestre académico 2015-I, se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 463-2004-UNSCH-CU; Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU; Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 505 y 506-2021-UNSCH-CU; y Opinión Legal Nº 237-2021-OGAJ-UNSCH, que declara procedente la obtención de título profesional por la modalidad de examen de suficiencia profesional, por aquellos egresados comprendidos en los alcances de la décima tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria Nº 30220, aplicable también a los estudiantes considerados "población de tránsito", dispuesto por la SUNEDU mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2018-SUNEDU/CD y Oficio Múltiple Nº 017-2021-SUNEDU-02-15;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora y opinión de la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión extraordinaria de fecha 19 de enero de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los expedientes de Título Profesional de los bachilleres siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 011-2022-FCE-CF

Plan de Estudios 2004 (por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional – administrados el 04-12-2020 y 12-11-2021).

1. ANAYA VEGA, Amelí: Licenciada en Educación Inicial-Educación Bilingüe Intercultural Temprana.
2. HUACCHO LÓPEZ, Koren Isabel: Licenciada en Educación Inicial-Artes Plásticas.

Plan de Estudios de 2004 (por la modalidad de Sustentación de Tesis en forma virtual y con constancia de originalidad de trabajo de tesis, corresponde al grupo de estudiantes de "población de tránsito")

1. GÁLVEZ CURO, Katy Milagros: Licenciada en Educación Inicial-Artes Plásticas. **Título de tesis**: CONDUCTAS SEXISTAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS: UN ESTUDIO ETNOGRÁFICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL WARI ACCOPAMPA, AYACUCHO-2019.
2. LOZANO ESPINOZA, Andiela Marisol: Licenciada en Educación Inicial-Educación Bilingüe Intercultural Temprana. **Título de tesis**: LOS CUENTOS INFANTILES; LA TRANSMISIÓN DE ESTEREOTIPOS SEXISTAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS: UN ESTUDIO ETNOGRÁFICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL WARI ACCOPAMPA, AYACUCHO-2019.

Artículo 3º.- REMITIR los expedientes (04) a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los trámites pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
EPE Inicial
Interesadas (04)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – UNSCH – DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BENDEZU CALDERON
DECANO